

**ACUERDO DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA EN SU SESIÓN DE 17 DE JUNIO DE 2003 POR EL QUE SE DECLARA EL MES DE AGOSTO COMO INHÁBIL A EFECTOS DE PLAZOS COMPUTADOS EN LAS DIFERENTES ACTUACIONES DEL SISTEMA DE HABILITACIÓN NACIONAL**

“ El cómputo de los plazos establecidos en los artículos del **R. D.774/2002**, de 26 de julio, *por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos*, **BOE núm. 188 de 7 de Agosto de 2002**, se realizará excluyendo el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones mencionadas en los artículos del precitado Real Decreto” .